El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO
LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DESTRUCCIÓN, INCINERACIÓN, DESNATURALIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS PROBATORIOS Y/O EVIDENCIA FÍSICA Y RESIDUOS PELIGROS RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PRODUCIDOS DURANTE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS UNIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y SUCRE A PRECIO FIJO Y MONTO AGOTABLE	

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

Los residuos peligrosos, son considerados como fuentes de riesgos para el medio ambiente y la salud; estos residuos generados a partir de actividades de servicios, industriales, agrícolas y de las actividades domésticas constituyen un tema ambiental de especial importancia en razón de su volumen cada vez más creciente como consecuencia del desarrollo económico y de sus características.

La Dirección Seccional de Fiscalías de Córdoba y Sucre, a través de las Unidades de Reacción inmediata, autoridades judiciales y otras unidades de Fiscalía, incautan sustancias alucinógenas de diferente índoles, bienes y/o elementos vinculados a las investigaciones adelantadas por los diferentes despachos material probatorio, evidencia física, las cuales una vez realizadas las experticias y procedimientos de rigor, son a disposición de la Entidad, para su custodia en los almacenes de Evidencias y en las demás bodegas de almacenamiento con el objeto de ser sometido a proceso de destrucción y/o incineración, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 906 de 2014.

Igualmente, la Sección de Bienes de la Seccional de Fiscalías de Córdoba y Sucre, realiza actividades de mantenimiento y aseo de las cuales se recolectan residuos peligrosos que requieren de una disposición final de acuerdo con la normatividad ambiental vigente, tales como luminarias, prendas de vestir contaminadas por insecticidas, recipientes, elementos contaminados con pinturas y otros.

Teniendo en cuenta, que la destrucción de los elementos Material probatorio y evidencia física, debe realizarse con una frecuencia diaria, inter diaria, semanal, quincenal, mensual o según el volumen de elementos a destruir, se debe contratar con aquella empresa que se sujete a las condiciones del servicio de la entidad y su actividad de manejo de residuos (peligrosos) se encuentre legalmente constituida y con la aprobación de su licencia.

La Fiscalía General de la Nación, mediante resolución 02770 de 2005, modifica el Manual de Procedimiento del Sistema de Cadena de Custodia para el sistema Penal Acusatorio, adoptado mediante resolución 0-6394 de diciembre 22 de 2004, la cual señala el procedimiento para la disposición final de los elementos materia de pruebas o evidencias físicas.

Resulta entonces necesario contar con el servicio para la destrucción de sustancias de manera inmediata, una vez sea dada la orden por el Fiscal de conocimiento, dado los altos riesgos de bioseguridad y salud pública que implica almacenar este tipo de sustancias en los almacenes transitorios de la Unidad de Reacción Inmediata, más aún cuando el Almacén General de Evidencias no recibe estos elementos.

Es preciso indicar que las Direcciones Seccionales de Córdoba y Sucre, no cuentan con un sistema propio de destrucción técnica de este tipo de sustancias bajo condiciones controladas, además que a la fecha no existe contrato vigente que nos permita atender de manera oportuna los requerimientos que se presenten, es menester que a través de la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, se establezca la conveniencia y oportunidad de iniciar un proceso

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

contractual que permita Contratar los servicios especializados para la recolección, transporte, destrucción, incineración, desnaturalización y disposición final de elementos probatorios y/o evidencia física y residuos peligros resultado de las actividades de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles producidos durante las actividades propias de las unidades de la fiscalía general de la Nación ubicadas en el Departamento de Córdoba y Sucre a precio fijo y monto agotable.

En ese orden de ideas, la Subdirección Regional Noroccidental, en cumplimiento a las normas que hacen relación con el medio ambiente, debe crear estrategias para evitar causar daños el medio ambiente, y garantizar el cumplimiento de las labores de misiones de trabajo ordenada por los fiscales, relacionadas con la destrucción de evidencias vinculadas a procesos y su destino final.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental Seccionales Córdoba y Sucre, con miras a garantizar el cumplimiento de la misión Institucional, traducida en la efectiva tutela judicial de los derechos de los intervinientes en el proceso penal, así como, en la generación de confianza y seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad , la justicia y la reparación, requiere contratar los servicios especializados para el manejo integral de residuos sólidos y líquidos (incluyendo la destrucción, desnaturalización y transporte de sustancias estupefacientes, insumos químicos y material desechable contaminado) producidos durante las actividades propias de las unidades adscritas a las Direcciones Seccionales de Fiscalía de Córdoba y Sucre y puestos a disposición de la Entidad.

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El objetivo del estudio es realizar un análisis de la oferta y la demanda del sector industrial correspondiente a los servicios especializados para el manejo integral de residuos sólidos y líquidos, con el fin de identificar matices financieros y logísticos que permitan determinar el presupuesto y así adelantar un proceso contractual que cubra y satisfaga la necesidad presentada de las Unidades de Reacción Inmediata y la Sección de Bienes de los Grupos de Apoyo de la Seccional Córdoba y Sucre.

4. FICHA RESUMEN

Número del Estudio del Sector	**0024**					
Dependencia solicitante	Grupo de Apoyo Córdoba					
Fecha de Inicio del Estudio del Sector			2026	02		25
Fecha de finalización del Estudio del Sector			2026	03		24
Número de modificación	N/A	Fecha entrega de la modificación		AAAA	MM	DD
Valor del Presupuesto Asignado Según el Resultado del Estudio del Sector				$12.707.000.oo		
Inicio Estimado de la Ejecución			2026	04		13
Plazo de la Ejecución			El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 15 del mes de diciembre del año 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

5.	RECURSOS UTILIZADOS
5.1	**Cotizaciones** *(Descripción de cómo se utilizó este recurso).*

Para obtener el valor unitario y total en el mercado del servicio por kilo, la entidad solicitó cotizaciones con empresas especializadas en recolección y disposición final de residuos peligrosos. Sin embargo, solo se obtuvo la cotización BIO-RESIDUOS S.A.S, con la totalidad de ítems del presente estudio previo:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	INCINERACION O TRITURACION Y DISPOSICION FINAL PRENDAS DE VESTIR, TEXTILES, CALZADO Y CUEROS.	1	KILO	3110	0	3110
2	INCINERACION O TRITURACION Y DISPOSICION FINAL ELEMENTOS PLÁSTICOS,PAPEL Y CDS	1	KILO	3110	0	3110
3	INCINERACION O TRITURACION Y DISPOSICION FINAL ELEMENTOS INFORMÁTICOS, ELECTRICOS, ELECTRÓNICOS (QUEMADORES, FTA'S, BREAKERS, COMPUTADORES, CARGADORES, IMPRESORAS, IPADS, CELULARES, IPOD, PLANCHAS PARA EL PELO Y OTROS)	1	KILO	3110	0	3110
4	INCINERACION O TRITURACION Y DISPOSICION FINAL MEDICAMENTOS COMUNES	1	KILO	3110	0	3110
5	INCINERACION O TRITURACION Y DISPOSICION FINAL HIERRO Y ACERO, PLANCHAS LITOGRÁFICAS METÁLICAS, MAQUINARIA METÁLICA, MOTORES ELECTRÓNICOS, ARMAS BLANCAS Y VANILLAS.	1	KILO	3110	0	3110
6	INCINERACION O TRITURACION Y DISPOSICION FINAL SUSTANCIAS QUÍMICAS, MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.	1	KILO	3110	0	3110
7	INCINERACION O TRITURACION Y DISPOSICION FINAL ESTUPEFACIENTES (MARIHUANA, COCAÍNA, BASE DE COCA)	1	KILO	3110	0	3110
8	INCINERACION O TRITURACION Y DISPOSICION FINAL RESIDUOS HOSPITALARIOS, BIOLÓGICOS Y ANATOMOPATOLOGICOS.	1	KILO	3110	0	3110
9	INCINERACION O TRITURACION Y DISPOSICION FINAL ALIMENTOS Y BEBIDAS	1	KILO	3110	0	3110
10	INCINERACION O TRITURACION Y DISPOSICION FINAL PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE LIMPIEZA	1	KILO	3110	0	3110
11	RESIDUOS LÍQUIDOS, TARROS Y CUÑETES DE PINTURAS, BROCHAS, RODILLOS DISOLVENTES, PEGANTES, SILICONAS, MATERIAL ABSORBENTE QUE HA SIDO UTILIZADO PARA LIMPIEZA DE DERRAMES, O EN EL PROCESO DE MANTENIMIENTO	1	KILO	3110	0	3110
12	DISPOSICION FINAL SUSTANCIAS PELIGROSAS CONTROLADAS-MERCURIO	1	KILO	3110	0	3110
13	DISPOSICION FINAL SUSTANCIAS PELIGROSAS CONTROLADAS- PERMANGANATO DE POTASIO	1	KILO	3110	0	3110
14	INCINERACION O TRITURACION Y DISPOSICION FINAL LÁMPARAS y BOMBILLAS FLUORESCENTES COMPACTAS O LINEALES	1	KILO	3110	0	3110
	SUBTOTAL		$ 43.540			
	IVA	%	$ -			
	VALOR TOTAL		$ 43.540			

El precio histórico se obtuvo de realizar el promedio de los precios unitarios debidamente indexados con el IPC del 2024 del 5.20% y 2025 del 5.10% de los contratos FGN-RNOCC-0021-2025 y FGN-RNOCC-0018-2024 cuyo objeto es "Servicio de destrucción mediante la RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y EL PROCESO DE INCINERACION de aquellas sustancias alucinógenas, estupefacientes cocaína, marihuana ; y demás elementos incautados tales como: prendas de vestir, textiles, calzado, licor adulterado, discos compactos, marquillas, impresiones litográficas, documentos varios, residuos orgánicos, hospitalarios, medicamentos, caucho, empaques plásticos (envases, bolsas), dinero falso, armas blancas; DESTRUCCION de sustancias químicas contraladas; así mismo, EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN de celulares, equipos eléctricos y electrónicos, herramientas, etc.; bienes y/o elementos vinculados a las investigaciones adelantadas por los diferentes despachos adscritos y que integran la jurisdicción de la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín, esto es, las unidades Locales, Seccionales, Especializadas y Delegada Ante el Tribunal de Medellín y Unidades Locales y Seccionales de los municipios del Área Metropolitana, los cuales son: Caldas, La Estrella, Sabaneta, Envigado, Itagüí, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa".

El precio unitario estimado o techo, se obtuvo de la operación aritmética menor valor entre el precio de mercado y precio histórico, en atención cumple con las especificaciones técnicas mínimas

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

exigidas y es lo más beneficioso para la Entidad Estatal, tal y como se puede evidenciar en el siguiente cuadro comparativo:

ESTUDIO DE MERCADO

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS (INCLUYENDO LA DESTRUCCIÓN, DESNATURALIZACIÓN Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, INSUMOS QUÍMICOS Y MATERIAL DESECHABLE CONTAMINADO) PRODUCIDOS DURANTE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS SECCIONALES DE FISCALÍA DE CÓRDOBA Y SUCRE A PRECIO FIJO Y MONTO AGOTABLE

SECCIONAL CORDOBA Y SUCRE

ITEM	CONCEPTO	UNID. MED.	CAN.	VALOR HISTORICO 2025 (CONTRATO FGN-RNOCC-0021-2025)			VALOR HISTORICO 2024 (CONTRATO FGN-RNOCC-0018-2024)			PRECIO DE HISTORICO (PROMEDIO)			COTIZACIÓN BIO-RESIDUOS SAS			PRECIO DE MERCADO (MENOR VALOR)			PRECIO TECHO O DE REFERENCIA (MENOR PRECIO DE MERCADO Y PRECIO HISTORICO)		
				VALOR UNITARIO	IPC 2025 5.10%	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IPC 2024 5.20% y IPC 2025 5.10%	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	INCINERACION O TRITURACION Y DISPOSICION FINAL PRENDAS DE VESTIR, TEXTILES, CALZADO Y CUEROS.	Kilogramo	1.00	3,700	189	3,889	3,650	376	4,026	3,957		3,957	3,110	0	3,110	3,110	0	3,110	3,110		3,110
2	INCINERACION O TRITURACION Y DISPOSICION FINAL ELEMENTOS PLASTICOS,PAPEL Y CDS	Kilogramo	1.00	3,700	189	3,889	3,650	376	4,026	3,957		3,957	3,110	0	3,110	3,110	0	3,110	3,110		3,110
3	INCINERACION O TRITURACION Y DISPOSICION FINAL ELEMENTOS INFORMÁTICOS, ELECTRICOS, ELECTRONICOS (QUEMADORES, FER.S, BRAKERS, COMPUTADORES, CARGADORES, IMPRESORAS, IPADS, CELULARES, IPOD, PLANCHAS PARA EL PELO Y OTROS)	Kilogramo	1.00	2,100	107	2,207	2,000	206	2,206	2,207		2,207	3,110	0	3,110	3,110	0	3,110	2,207		2,207
4	INCINERACION O TRITURACION Y DISPOSICION FINAL MADERAMIENTO, CORCHOS	Kilogramo	1.00	3,700	189	3,889	3,650	376	4,026	3,957		3,957	3,110	0	3,110	3,110	0	3,110	3,110		3,110
5	INCINERACION O TRITURACION Y DISPOSICION FINAL HIERRO Y ACERO, PLANCHAS LITOGRÁFICAS METÁLICAS, MAQUINARIA METÁLICA, MOTORES ELECTRONICOS, ARMAS BLANCAS Y UNIFORMES.	Kilogramo	1.00	2,100	107	2,207	2,000	206	2,206	2,207		2,207	3,110	0	3,110	3,110	0	3,110	2,207		2,207
6	INCINERACION O TRITURACION Y DISPOSICION FINAL SUSTANCIAS QUÍMICAS, MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.	Kilogramo	1.00	7,000	357	7,357	7,000	721	7,721	7,539		7,539	3,110	0	3,110	3,110	0	3,110	3,110		3,110
7	INCINERACION O TRITURACION Y DISPOSICION FINAL ESTUPEFACIENTES (MARIHUANA, COCAÍNA, BASE DE COCA)	Kilogramo	1.00	3,800	194	3,994	3,700	381	4,081	4,037		4,037	3,110	0	3,110	3,110	0	3,110	3,110		3,110
8	INCINERACION O TRITURACION Y DISPOSICION FINAL RESIDUOS HOSPITALARIOS, BIOLÓGICOS Y ANATOMOPATOLÓGICOS.	Kilogramo	1.00	3,700	189	3,889	3,650	376	4,026	3,957		3,957	3,110	0	3,110	3,110	0	3,110	3,110		3,110
9	INCINERACION O TRITURACION Y DISPOSICION FINAL ALIMENTOS Y BEBIDAS	Kilogramo	1.00	3,700	189	3,889	3,650	376	4,026	3,957		3,957	3,110	0	3,110	3,110	0	3,110	3,110		3,110
10	INCINERACION O TRITURACION Y DISPOSICION FINAL PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE LIMPIEZA	Kilogramo	1.00	3,700	189	3,889	3,650	376	4,026	3,957		3,957	3,110	0	3,110	3,110	0	3,110	3,110		3,110
11	RESIDUOS LIQUIDOS, BARROS Y CUÑETES DE PINTURAS, BROCHAS, RODILLOS, DISOLVENTES, PIGMENTOS, SILICONAS, MATERIAL ABSORBENTE QUE HA SIDO UTILIZADO PARA LIMPIEZA DE DERRAMES, O EN EL PROCESO DE MANTENIMIENTO	Kilogramo	1.00	3,700	189	3,889	3,650	376	4,026	3,957		3,957	3,110	0	3,110	3,110	0	3,110	3,110		3,110
12	DISPOSICION FINAL SUSTANCIAS PELIGROSAS CONTROLADAS-MERCURIO	Kilogramo	1.00	7,000	357	7,357	7,000	721	7,721	7,539		7,539	3,110	0	3,110	3,110	0	3,110	3,110		3,110
13	DISPOSICION FINAL SUSTANCIAS PELIGROSAS CONTROLADAS-PERMANGANATO DE POTASIO	Kilogramo	1.00	7,000	357	7,357	7,000	721	7,721	7,539		7,539	3,110	0	3,110	3,110	0	3,110	3,110		3,110
14	INCINERACION O TRITURACION Y DISPOSICION FINAL LÁMPARAS Y BOMBILLAS FLUORESCENTES COMPACTAS O LINEALES	Kilogramo	1.00		0	0		0	0	0		0	3,110	0	3,110	3,110	0	3,110	3,110		3,110
	TOTAL								$ 59,837.75			$ 41,580.00			$ 43,540.00			$ 41,580.00	$ 41,733		$ 41,733

5.2		HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Escoger con "X" una opción)
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		Explique
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	X	Se utilizará para la realización de estudio de mercado
No existen históricos		Explique

Tabla 1
(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-RNOCC-MC-0021-2024
Fecha de Inicio del Proceso	28/02/2024
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto Contratado	Servicio de destrucción mediante la RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y EL PROCESO DE INCINERACION de aquellas sustancias alucinógenas, estupefacientes cocaína, marihuana ; y demás

	elementos incautados tales como: prendas de vestir, textiles, calzado, licor adulterado, discos compactos, marquillas, impresiones litográficas, documentos varios, residuos orgánicos, hospitalarios, medicamentos, caucho, empaques plásticos (envases, bolsas), dinero falso, armas blancas; DESTRUCCION de sustancias químicas contraladas; así mismo, EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN de celulares, equipos eléctricos y electrónicos, herramientas, etc.; bienes y/o elementos vinculados a las investigaciones adelantadas por los diferentes despachos adscritos y que integran la jurisdicción de la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín, esto es, las unidades Locales, Seccionales, Especializadas y Delegada Ante el Tribunal de Medellín y Unidades Locales y Seccionales de los municipios del Área Metropolitana, los cuales son: Caldas, La Estrella, Sabaneta, Envigado, Itagüí, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa
Cuantía del Contrato	$39.592.500
Nombre o Razón Social del Contratista	Asesorías y Servicios Ecológicos e Industriales S.A.S.
Plazo de Ejecución	Hasta el 15 de diciembre de 2024
Plataforma de Publicación	Secop II
Link de Publicación	**https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5748829#ContractDocuments**
Estado del Contrato	Liquidado
Número de Proceso	FGN-RNOCC-MC-0027-2025
Fecha de Inicio del Proceso	14/03/2025
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto Contratado	Servicio de destrucción mediante la RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y EL PROCESO DE INCINERACION de aquellas sustancias alucinógenas, estupefacientes cocaína, marihuana ; y demás elementos incautados tales como: prendas de vestir, textiles, calzado, licor adulterado, discos compactos, marquillas, impresiones litográficas, documentos varios, residuos orgánicos, hospitalarios, medicamentos, caucho, empaques plásticos (envases, bolsas), dinero falso, armas blancas; DESTRUCCION de sustancias químicas contraladas; así mismo, EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN de celulares, equipos eléctricos y electrónicos, herramientas, etc.; bienes y/o elementos vinculados a las investigaciones adelantadas por los diferentes despachos adscritos y que integran la jurisdicción de la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín, esto es, las unidades Locales, Seccionales, Especializadas y Delegada Ante el Tribunal de Medellín y Unidades Locales y Seccionales de los municipios del Área Metropolitana, los cuales son: Caldas, La Estrella, Sabaneta, Envigado, Itagüí, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa

Cuantía del Contrato	$27.264.300
Nombre o Razón Social del Contratista	Asesorías y Servicios Ecológicos e Industriales S.A.S.
Plazo de Ejecución	Hasta el 15 de diciembre de 2025
Plataforma de Publicación	Secop II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Estado del Contrato	Ejecutado
Esta tabla número 1, podrá ser replicado tanta veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso	

5.3	**HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Se realizó búsqueda de información de contrataciones similares con otras entidades para establecer un comparativo con el objeto del presente proceso, encontrando un proceso. Además, el precio del kilogramo es de $3.227,5, superior al precio de mercado
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		Explique
No existen históricos		Explique

Tabla 2

(*Si en el cuadro anterior la opción escogida es <u>No existen históricos</u>, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla*

Entidad Contratante	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Número de Proceso	SS-MIC-001-2025
Fecha de Inicio del Proceso	05/03/2025
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA
Objeto Contratado	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y ELIMINACION DE RESIDUOS PELIGROSOS (BIOLOGICOS, QUIMICOS, MEDICAMENTOS, RESIDUOS ESPECIALES) DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD
Cuantía del Contrato	$15.000.000
Nombre o Razón Social del Contratista	BIO-RESIDUOS S.A.S

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Plazo de Ejecución	30 de diciembre de 2025
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7778460
Estado del Contrato	Ejecutado

Esta tabla número 2, podrá ser replicado tanta veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

5.4	**PROCESO PRESENTE EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	**SI**		**NO**	X
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				

6.	**ANÁLISIS DEL SECTOR**
6.1	**ASPECTOS GENERALES** *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)*
6.1.1	**Técnicos**

El manejo integral de residuos es una actividad integral que puede contener muchas actividades dentro de ellas, algunas de ellas son:

Clasificación:

La clasificación de residuos es el proceso de selección y agrupación de residuos sólidos y líquidos generados en las diferentes actividades humanas. Esta clasificación facilita su manejo, tratamiento y aprovechamiento.
Asimismo, se entiende por residuo a todo material que se considera desecho y que debe ser eliminado después de haber cumplido con su misión, ya que se considera sin valor para ser conservado. Sin embargo, con el paso del tiempo, este término ha evolucionado, entendiéndose ahora como una materia que puede ser reutilizada y reciclada.

¿Cómo se clasifican los residuos?

Existen tres criterios clave para clasificar los residuos:

Según su origen:

- Domésticos: son aquellos que se generan en el hogar, y pueden ser orgánicos o inorgánicos, reciclables o no reciclables.

- Municipales: son aquellos que se gestionan a un nivel local, y provienen de calles, mercados, jardines, etc.
- Industriales: pueden ser residuos peligrosos, sustancias químicas o radioactivas, dependiendo de la actividad industrial de la que provengan.
- Comerciales: son los que surgen de cualquier comercio, como tiendas de alimentación o de ropa, por ejemplo.
- Hospitalarios: material médico, que también puede considerarse como residuo peligroso aumentando la dificultad de su gestión.
- Construcción: aunque no son peligrosos, son de difícil manejo por su gran volumen.
- Mineros: residuos sólidos, líquidos o en pasta que resultan del aprovechamiento de un recurso geológico.
- Radiactivos: son aquellos que contienen elementos químicos.

Según su biodegradabilidad:

- Orgánicos: son de origen biológico; provienen de materias vegetales, animales o comestibles y son biodegradables, lo que se traduce en que la propia naturaleza puede aprovecharlos en su proceso de descomposición.
- Inorgánicos: no están compuestos de materia biodegradable, sino que son de carácter industrial o artificial; por ejemplo, bolsas de plástico, botellas, objetos metálicos, etc. Suelen tardar mucho tiempo en descomponerse.

Según su peligrosidad:

- Inertes: se trata de todo residuo que al ser depositado en vertederos no sufre cambios significativos a nivel físico, químico y biológico.
- Peligrosos: son aquellos residuos que por sus características suponen un riesgo tanto para el medio ambiente como para los seres vivos. Se trata, en su mayoría, de aceites, disolventes y envases que hayan servido como contenedores de sustancias peligrosas.
- No peligrosos: son todos los residuos que no entran en las dos categorías anteriores, como lo son el plástico, el papel o el metal, siempre y cuando no hayan estado en contacto con sustancias peligrosas.

Existe una cuarta clasificación que viene dada por la composición de los residuos y es el centro del concepto de reciclaje. Estos residuos se depositan en diferentes contenedores para, posteriormente, procesarlos en conjunto. Se dividen en: papel y cartón; envases como latas, briks o botellas de plástico; vidrio; y otros residuos como el metal, la madera, pinturas, baterías, etc.
Fuente de información: https://www.ferrovial.com/es/recursos/clasificacion-de-residuos/#:~:text=Existen%20tres%20criterios%20clave%20para,%2C%20mercados%2C%20jardines%2C%20etc.

Recolección y transporte
La recolección es la actividad consistente en recoger los residuos dispuestos en los sitios indicados y su carga en los vehículos recolectores. La recolección se diferencia de la siguiente manera:

- General: sin discriminar los distintos tipos de residuos.
- Diferenciada: discriminando por tipo de residuo en función de su posterior tratamiento y valoración.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El transporte comprende el traslado de los residuos entre los diferentes sitios comprendidos en la gestión integral.

Fuente de información: https://www.argentina.gob.ar/ambiente/control/rsu/etapas

Almacenamiento

¿Qué criterios de almacenamiento hay que tener presente?

 Tiempo. Los residuos peligrosos no pueden estar almacenados más de seis meses. Para ello es importante que se señale bien la ubicación de cada residuo y la fecha de almacenamiento y colocarlos de forma adecuada, agrupando los contenedores por tipos de residuos y fecha, para facilitar que las empresas de gestión de residuos peligrosos puedan retirarlos a tiempo y sin problemas.
 Medidas de seguridad. Hay que evitar la generación de calor, explosiones y/o formación de sustancias tóxicas. Para ello los espacios deben contar con ventilación natural o artificial y mantener una temperatura constante, para evitar la formación de vapores. También es recomendables utilizar sistemas de retención para evitar la contaminación provocada por derrames accidentales y cumplir con los sistemas de protección contra incendios.
 Agentes externos. Hay que evitar que los residuos peligrosos almacenados tengan contacto con lluvia, viento o nieve. Por ello es mejor almacenarlos en espacios cerrados.
 Ubicación del almacenamiento. Hay que saber dónde ubicar el almacén de residuos peligrosos para mantener una distancia de seguridad según el Reglamento APQ y evitar zonas conflictivas que puedan contaminarse, como un cauce público.
 Zonas de carga y descarga. Cada espacio de almacenamiento de contar con una zona de carga y descarga de residuos. Estas zonas deben disponer de un material absorbente para la recogida de derrames accidentales que puedan producirse en esta tarea y estar cubiertas para proteger de la lluvia y del sol.
 Área accesible solo a personas autorizadas. El área de almacenamiento de residuos peligrosos debe estar claramente identificada y solo pueden acceder a ella las personas autorizadas, que estén capacitadas para el manejo y almacenamiento de residuos peligrosos y que sepa cómo responder ante una emergencia.

Fuente de información: https://www.leonardo-gr.com/es/blog/c-mo-almacenar-residuos-peligrosos

Tratamiento.

Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos sólidos incrementando sus posibilidades de reutilización o para minimizar los impactos ambientales y los riesgos para la salud humana.

Aprovechamiento

Es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales y/o económicos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Disposición final de residuos.

Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

Fuente de información: https://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-de-apoyo/gestion-de-recursos-fisicos/decretos/decreto-1713-de-2002.aspx#:~:text=Disposici%C3%B3n%20final%20de%20residuos.,humana%20y%20al%20medio%20ambiente.
La disposición final de residuos peligrosos se hace a través de empresas autorizadas, tanto para su transportación fuera de la planta así como para su reciclaje, incineración o cualquier otro método utilizado para su manejo final.
La documentación que acredite a las empresas para el manejo de residuos deberá solicitarse antes de la contratación.
El personal que realice el manejo de los residuos peligrosos en las instalaciones debe utilizar el equipo de protección personal necesario para evitar accidentes. Asimismo, si ocurre algún accidente ambiental durante el manejo de los residuos, deberá notificarse a la autoridad competente.
Al principio llevar a cabo todo este proceso para la disposición de residuos peligrosos puede parecernos excesivo, y más aún si somos una empresa pequeña; sin embargo, tener un buen manejo de los residuos nos hace más concientes de los que estamos desperdiciando, ya que los residuos peligrosos no son otra cosa que materia prima que no empleamos en nuestro proceso productivo. Adicionalmente, lograremos la reducción del impacto negativo de nuestra empresa hacia el ambiente.
Puede ser físico, químico, físico-químico y/o biológico, dependiendo del tipo de residuo. La finalidad es disminuir el grado de peligrosidad así como el volumen de residuos.

Fuente de información: http://www.ens.uabc.mx/documentos/Procedimiento_para_el_correcto_manejo_de_los_residuos_peligrosos.pdf

CODIFICACIÓN UNSPSC

Para el presente proceso, la entidad identifica los dentro del objeto contractual los siguientes códigos UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code.) o los clasificadores de bienes y servicios por su traducción al español. La correcta identificación de estos códigos, permitirá que las empresas adscritas bajo estos en SECOP II, tengan la oportunidad de presentarse al proceso de contratación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
76122304	Reciclaje de residuos peligrosos
76122203	Incineración de residuos peligrosos
76121600	Disposición de desechos no peligrosos
76121900	Disposición de desechos peligrosos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

6.1.2	Económicos

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR



Información enero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

PRECIO DEL DÓLAR

El precio del dólar volvió a moverse al alza en Colombia y generó atención en el mercado cambiario al inicio de la semana.

La divisa abrió la jornada en $3.790,95, lo que representa un incremento de $24,58 frente a la Tasa Representativa del Mercado (TRM), que para este lunes 2 de marzo de 2026 se ubicó en $3.766,30.

Durante los primeros minutos de negociación, el dólar marcó un mínimo de $3.790 y un máximo de $3.790,95, regresando a niveles similares a los registrados a comienzos de año. Hasta el momento del reporte, se habían efectuado ocho transacciones por un monto de US$5,250.

Dólar abre al alza y vuelve a niveles de inicios de año

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

La TRM oficial del día se fijó en $3.766,30. Aunque frente al día anterior se mantuvo en el mismo nivel, el comportamiento reciente muestra movimientos importantes.

Comparado con la misma fecha de la semana pasada, el dólar aumentó un 2,03%, es decir, $74,96 más. Frente al mismo día del mes anterior, el incremento fue del 2,61% ($95,83). Incluso, si se analiza desde el inicio de 2026, la divisa ha subido un 0,25%, equivalente a $9,22.

Estos datos muestran una tendencia moderada al alza en el corto plazo, algo que impacta directamente en sectores como importaciones, turismo y precios de productos atados a la moneda estadounidense.

Así se ha comportado la TRM en el último año

A pesar del repunte reciente, en comparación con el mismo día del año anterior el dólar presenta una caída del 8,9%, es decir, $367,74 menos que hace un año.

Esto indica que, aunque hay subidas puntuales, el comportamiento anual sigue siendo inferior frente a 2025.

El precio del dólar en Colombia para este lunes 2 de marzo de 2026 fue de $3.766,30 pesos colombianos como referencia oficial. Sin embargo, la apertura en $3.790,95 refleja la volatilidad que suele caracterizar al mercado cambiario.

La gestión de plantas de residuos urbanos crece un 4,2 % y supera los 2.200 millones en ingresos

El Observatorio DBK señala un aumento sostenido de la demanda de tratamiento de residuos, impulsado por la normativa ambiental y el crecimiento del consumo y la población

El mercado de la gestión de plantas de tratamiento y eliminación de residuos urbanos en España alcanzó en 2024 un volumen de negocio de 2.215 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,2 % respecto a 2023, según datos del Observatorio Sectorial DBK de INFORMA, filial de Cesce. Este crecimiento duplica el ritmo registrado en 2023, cuando el sector aumentó un 1,2 %.

A pesar del avance en concienciación ambiental y del refuerzo normativo para reducir la generación de residuos, el informe constata una tendencia al alza en el volumen de residuos urbanos, motivada por el dinamismo del consumo privado y el crecimiento demográfico.

El sector, en expansión gracias a nuevas plantas de tratamiento

El número de plantas operativas superó las 400 instalaciones en 2024, impulsado por la puesta en marcha de nuevas plantas de compostaje y biometanización, que contrasta con el cierre progresivo de vertederos. Esta evolución refleja un cambio de modelo hacia una gestión más

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

sostenible y tecnificada, alineada con los objetivos de economía circular y recuperación de materiales.

Las previsiones sectoriales apuntan a una demanda creciente de servicios de tratamiento y eliminación de residuos, en un contexto marcado por un endurecimiento de la normativa medioambiental, que continuará elevando las tasas de tratamiento exigidas y fomentando la modernización del sector.

Alta concentración y dominio de operadores privados

El 80 % del mercado está en manos de empresas de titularidad mayoritariamente privada, mientras que las entidades públicas gestionan el 20 % restante. El sector mantiene una estructura altamente concentrada, en la que los cinco primeros operadores acaparan cerca del 70 % del negocio, y los diez mayores superan el 80 % de cuota conjunta.

Mercado (mil. euros)	2.215
Distribución del mercado por titularidad del capital de la empresa gestora (% sobre total)	
- Titularidad privada	80
- Titularidad pública	20
Crecimiento del mercado	
- % var. 2022/2021	+10,8
- % var. 2023/2022	+1,2
- % var. 2024/2023	+4,2
Concentración (cuota de mercado conjunta en valor) (%)	
- Cinco primeras empresas	70,6
- Diez primeras empresas	81,7

Entre las compañías líderes destacan grupos nacionales de servicios medioambientales, muchos con origen en el sector de la construcción, que gestionan una red de plantas distribuida por todo el territorio y que operan en diversas fases del ciclo de tratamiento y eliminación.

El crecimiento del sector se enmarca en una transición estructural hacia modelos más sostenibles, tecnológicamente avanzados y regulatoriamente exigentes, que consolidan a la gestión de residuos urbanos como uno de los ejes estratégicos de la economía circular en España.

6.1.3	Regulatorios

DECRETO 2981 DE 2013

Aplica al servicio público de aseo de que trata la Ley 142 de 1994, a las personas prestadoras de

residuos aprovechables y no aprovechables, a los usuarios, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, a las entidades territoriales y demás entidades con funciones sobre este servicio.

DECRETO 838 DE 2005
(marzo 23)
por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.

Tiene por objeto promover y facilitar la planificación, construcción y operación de sistemas de disposición final de residuos sólidos, como actividad complementaria del servicio público de aseo, mediante la tecnología de relleno sanitario. Igualmente, reglamenta el procedimiento a seguir por parte de las entidades territoriales para la definición de las áreas potenciales susceptibles para la ubicación de rellenos sanitarios.

CONCEPTO 127771 DE 2022
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO -CRA-

CONCEPTO 104821 DE 2022
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO -CRA- LA LICENCIA AMBIENTAL

Los proyectos que requieren Licencia ambiental competencia de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, son aquellos listados en el Articulo 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015.La Licencia Ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad.

Responsabilidades de realizar actividades sin licencias. Amonestación escrita.

- Decomiso preventivo de productos, elementos, medios o implementos utilizados para cometer la infracción.
- Aprehensión preventiva de especímenes, productos y subproductos de fauna y flora silvestres.
- Suspensión de obra o actividad cuando pueda derivarse daño o peligro para el medio ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana o cuando el proyecto, obra o actividad se haya iniciado sin permiso, concesión, autorización o licencia ambiental o ejecutado incumpliendo los términos de los mismos.

De igual forma será sujeto del inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental, según sea el caso, y consecuentemente la imposición de las siguientes sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009:

- Multas diarias hasta por cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Cierre temporal o definitivo del establecimiento, edificación o servicio.
- Revocatoria o caducidad de licencia ambiental, autorización, concesión, permiso o registro.
- Demolición de obra a costa del infractor.
- Decomiso definitivo de especímenes, especies silvestres exóticas, productos y subproductos, elementos, medios o implementos utilizados para cometer la infracción.
- Restitución de especímenes de especies de fauna y flora silvestres.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- Trabajo comunitario según condiciones establecidas por la autoridad ambiental. Fuente de información: https://www.car.gov.co/vercontenido/1159

ESTATUTO TRIBUTARIO
Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas.
12. El agua para la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, los servicios de aseo público y los servicios públicos de recolección de basuras.

CONCEPTO 34414 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Es procedente tener en cuenta los siguientes aspectos para resolver la consulta:

El servicio público domiciliario de aseo, la ley 142 de 1994 lo define como aquel servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. Las actividades complementarias del servicio público de aseo son aquellas actividades a las que también se aplica esta ley, según la precisión que se hace al definir el servicio de aseo, como son el transporte, tratamiento y disposición final de residuos (artículo 14 numeral 14.2 de
la ley 142 de 1994).

En materia de servicios públicos la Constitución Política a través del artículo 365 establece para el Estado el deber de asegurar la eficiente prestación de los servicios públicos, así como el régimen bajo el cual se prestan según el cual su prestación puede hacerse por el Estado, directa o indirectamente, por las comunidades organizadas o por particulares.

"El servicio de recolección, transporte e incineración de desechos de las entidades de salud, prestado por las entidades públicas o privadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, se considera como aseo público y por consiguiente igualmente está excluido del impuesto sobre las ventas.

De manera que los servicios públicos referidos en el numeral 4 del artículo 476 del Estatuto Tributario, entre ellos el aseo público y la recolección de basuras, no causan IVA."

OFICIO 411 DE 2018 (enero 5)

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina

'' De reunirse este supuesto, dentro del servicio público de aseo la parte de recolección de residuos tóxicos, transporte y su destrucción o disposición final, de cualquier naturaleza, prestado por una empresa de servicios públicos de aseo se encuentran dichos servicios excluidos del IVA de conformidad con lo señalado en el artículo 476 del Estatuto Tributario. Interpretación cuyo sustento está dado en el Concepto General del IVA 00001 de 2003 página 118, el cual para la recolección de residuos tóxicos de hospitales señaló:

"El servicio de recolección, transporte e incineración de desechos de las entidades de salud, prestado por las entidades públicas o pavadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, se considera como aseo público y por consiguiente igualmente está excluido del impuesto sobre las ventas De manera que los servicios públicos referidos en el numeral 4 del artículo 476

del Estatuto Tributario, entre ellos el aseo público y la recolección de basuras, no causan IVA."

NORMA ISO 9001
La norma ISO 9001 es una de las normas que fija los requisitos mínimos para un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) empleado en una organización. Bien sea con fines lucrativos, o no, y sin importar si está enfocada a productos o servicios.

NORMA ISO 14001
En el caso de la norma ISO 14001, el objetivo consiste en implementar un Sistema de Gestión Ambiental cumpliendo los requisitos que sean necesarios.

NORMA ISO 45001
Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Requisitos con orientación para su uso.

6.1.4	Otros

Perú reducirá impacto ambiental con nuevo método de destrucción de drogas

Perú reducirá el impacto ambiental generado por la incineración de drogas cocaínicas, gracias a un eficiente procedimiento que implementará, con el apoyo de la Sección de Asuntos Antinarcóticos (INL) de los Estados Unidos, para encapsular estas sustancias en bloques de concreto que serán colocados en vertederos.

Este novedoso método, que en Sudamérica solo se aplica en Ecuador, consiste en mezclar la cocaína en polvo con cemento, sal y acelerantes químicos, entre otros materiales, para formar bloques sólidos de concreto, que hacen imposible extraer la sustancia cocaínica.

Dicho encapsulamiento no solo es irreversible y menos contaminante, sino que hará más efectiva la destrucción de drogas cocaínicas, permitiendo eliminar alrededor de 60 toneladas de estas sustancias en un máximo de 40 horas, cuando hoy tarda 80 días aproximadamente.

Con miras a la pronta implementación de este eficaz procedimiento, el Ministerio del Interior y la INL de la embajada estadounidense iniciaron visitas técnicas a las plantas de tratamiento de residuos sólidos de Chilca y Chincha.

Estas visitas se realizan con la participación del director de Control de Drogas y Cultivos Ilegales de la Dirección General contra el Crimen Organizado (DGCO), Fredy Roncal; junto a gestores ambientales de Ecuador, quienes orientan técnicamente este proceso
Roncal destacó que este método también permitirá descongestionar el almacén de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú, donde la droga decomisada es acopiada para luego ser internada en los depósitos del Mininter, previo a su destrucción.

La DGCO impulsó la incorporación de nuevos procedimientos, como el encapsulamiento para la destrucción de drogas cocaínicas, mediante una modificación normativa, aprobada con el Decreto Legislativo N. ° 1592, publicado en diciembre del 2023.

De esta manera, el Perú se convertirá en el segundo país en la región en implementar esta novedosa técnica para desechar drogas cocaínicas, que reemplazará la incineración que se realiza de manera periódica en el horno de la DGCO.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En la visita a las plantas de tratamiento de Ica también participaron el director de la DGCO, Fredy Roncal, el asesor de INL, Nelson Rohena; así como los gestores ambientales ecuatorianos, Ian Narváez y Jaime Muñoz, entre otros.4

6.2	ESTUDIO DE LA OFERTA (Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cual es la dinámica)

En el mercado general se encuentra una gran cantidad de oferentes, representados en micro, pequeñas, medianas y grandes compañías que tienen la capacidad para prestar este tipo de servicios.

Con el propósito de analizar los posibles proveedores que puedan prestar el servicio de recolección y transporte, aprovechamiento y disposición final de residuos peligrosos y especiales mediante el uso de procesos y tecnología de alta eficiencia, con rigurosa observancia del ordenamiento legal, para lo cual se consultó la url chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://corpouraba.gov.co/wp-content/uploads/Listado-Gestores-Respel.pdf, en la cual se relaciona las empresas autorizada por la CVS CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, encontrando las siguientes empresas:

CVS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE

EMPRESA	MUNICIPIO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE AUTORIZACIÓN	ALCANCE	FECHA DE EXPEDICIÓN
ECOFUEGO S.A S	PLANETA RICA	(57)(4) 7959111	Km 34 vía Montería - Planeta rica	DORIÁN TOBÓN LOAIZA	dorian.tobon@ecofuego.com.co	LICENCIA AMBIENTAL RES. 15272	INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	MAYO 27 de 2011
ALQUILER Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S	CERETÉ	3114046408	DIAGONAL 7 N° 16-47			LICENCIA AMBIENTAL RES. 32904	TRATAMIENTO MEDIANTE BIORREMEDIACIÓN	DICIEMBRE 26 DE 2016
BIO-RESIDUOS S.A.S.	MONTERÍA	7827275	PLANTA: VEREDA FLOR DEL SINÚ, CORREGIMIENTO LOS GARZONES, MONTERÍA, OFICINAS: CALLE 29 Nº 7-43, TEL: 7816219 - 7827275, MONTERÍA	AMPARO GUTIERREZ BONILLA	bio_residuos@hotmail.com	LICENCIA AMBIENTAL RESOLUCIÓN Nº 0450	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN HORNO INCINERADOR DE RESIDUOS O DESECHOS PATOLÓGICOS HOSPITALARIOS	21 DE NOVIEMBRE DE 2008

Precisado lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por:

a) Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b) Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

Las anteriores deben tener capacidad legal (licencia) y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En general todos los usuarios en el departamento de Córdoba, de la plataforma web del SIUR y otras empresas no obligadas a reportar, gestionan sus residuos peligrosos a través de terceros, de acuerdo a informe de la Corporación autónoma Regional de los Valles de Sinú, existen tres empresas gestoras licenciadas por la CAR-CVS para la recolección, almacenamiento y disposición final de residuos o desechos peligrosos, estas son BIORESIDUOS S.A, ECOFUEGO S.A.S y ALQUILERES Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS estas se resumen en la tabla anterior , cada una de ellas tienen sus peculiaridades operacionales, logísticas y un segmento del mercado especifico y especializado.

La empresa JCG MANDALAY se ubica al norte del departamento en el municipio de San Antero, su actividad principal es el almacenamiento temporal de residuos peligrosos, no cuenta con operación de tratamiento de residuos, la CVS otorgó licencia ambiental por 10 años mediante la Resolución No 2-1440 de 25 de septiembre de 2018, su principal cliente son las empresa de hidrocarburos que están asentadas en el municipio de Coveñas Sucre, aunque ha diversificado su actividad principalmente a empresas tipo Estación de Combustible, opera en los departamento de Córdoba y Sucre.

ALQUILERES Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS, se ubica en el municipio de Cereté, su actividad es el acopio almacenamiento y tratamiento Biológico de residuos de hidrocarburos lodos y borras, mediante la resolución 2-2904 de 26 de diciembre de 2016 la CVS le otorgó licencia ambiental por 5 años, su principal cliente son las empresas tipo estación de combustibles, específicamente ligada a la Corporación Distracom, opera en distintos departamentos como son Antioquia, Bolivar, Córdoba y Sucre.

La empresa ECOFUEGO S.A.S, se ubica en la Jurisdicción del municipio de Planeta Rica, es la única empresa en el departamento que tiene en la licencia ambiental una diversificación más amplia para la recolección de los residuos, la licencia ambiental cobija el tratamiento almacenamiento y recolección de residuos peligrosos tipo Biosanitarios, Anatomopatológicos, Cortopunzantes, Medicamentos, Residuos Impregnados con aceites y combustibles, Empaques y envases impregnados con químicos, residuos químicos, trampa de grasa y borras de combustibles. Líquidos agotados de mezclas, pesticidas, herbicidas, y producto de fumigaciones, lodos de tanques, PTARS, Cárcamos y papeles, etiquetas, marquillas, ropa y guantes, resolución 1.5272 de 27 de mayo de 2011 otorgado por la CAR-CVS, la empresa contaba con un horno incinerador la cual dejó de funcionar en el año 2013, actualmente trabaja con el plan de contingencia, sus clientes son principalmente clínicas, hospitales, Estaciones de combustibles y empresas mineras de la región, espacialmente los municipio de Córdoba, Sucre y Antioquia. Es preciso indicar que de acuerdo a consultas realizadas, esta empresa cerró operaciones en el año 2021.

La empresa BIORESIDUOS S.A, se ubica en el corregimiento de los Garzones en el municipio de Montería, tiene un incinerador de residuos peligrosos, realiza tratamiento de residuos Biosanitarios de origen hospitalarios, opera a través de un Plan de Manejo Ambiental, resolución 045 de 21 de noviembre del año 2000, sus clientes son IPS, Hospitales y clínicas de los municipios de Córdoba, Sucre y Antioquia como Apartada, Necoclí, Caucasia.

7.	MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

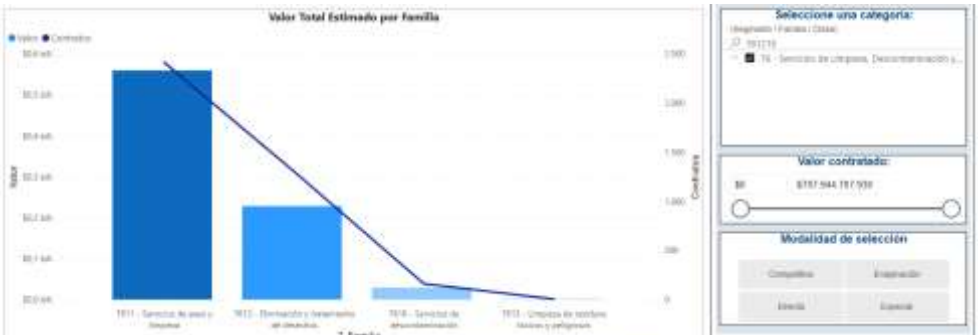
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Dentro del Modelo de Abastecimiento Estratégico podemos observar los siguientes datos:
ANALISIS DE LA DEMANDA



A nivel nacional se evidencia una disminución del gasto anual en la categoría 76121900 Servicios de limpieza de 0.82 billones de pesos contratados en el 2024, frente al gasto anual en la vigencia 2023 de 1.35 billones y en la vigencia 2025 de 1.33 billones.

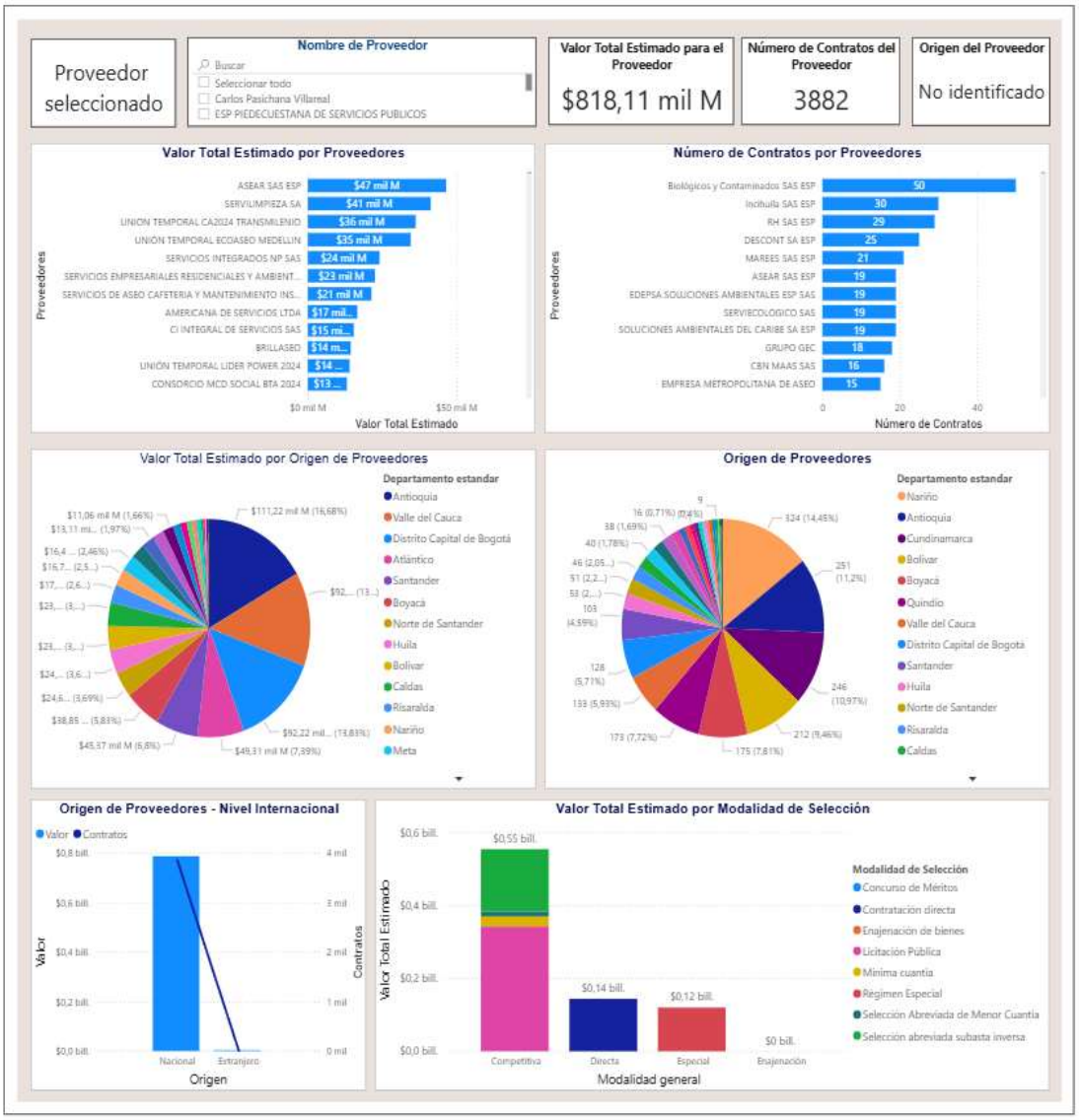


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7611 - Servicios de aseo y limpieza	2414	$559.950.280.419	68,45%	2414	$559.950.280.419	68,45%
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	1304	$228.360.057.664	27,91%	1304	$228.360.057.664	27,91%
7610 - Servicios de descontaminación	160	$29.331.833.887	3,59%	160	$29.331.833.887	3,59%
7613 - Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos	4	$458.464.568	0,06%	4	$458.464.568	0,06%
Total	3882	$818.110.136.538	100,00%	3882	$818.110.136.538	100,00%

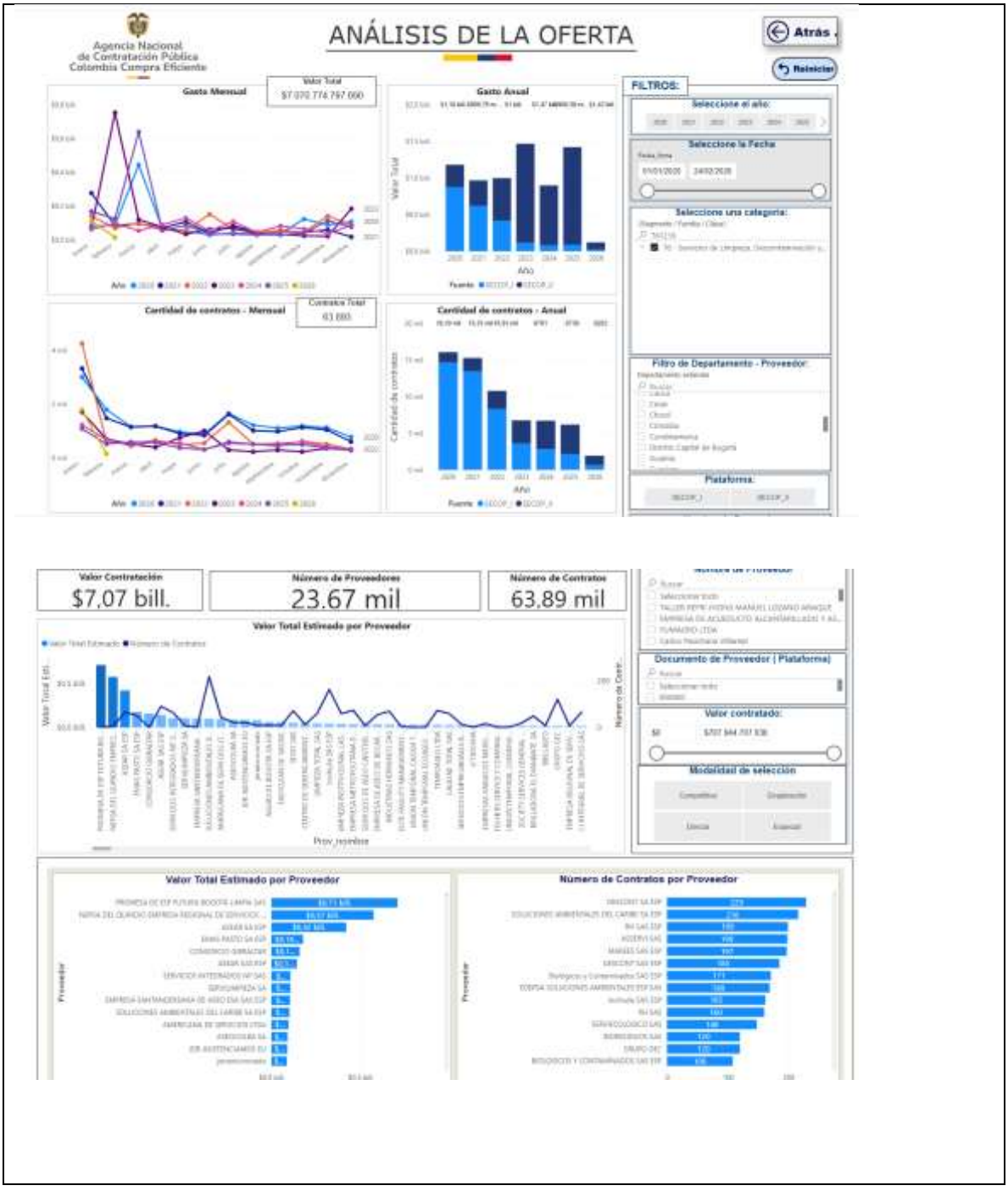
El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El valor del gasto en la contratación del servicio 7613 limpieza de residuos tóxicos y peligros corresponde a $458.464.568, tan solo 0.06% del total de la muestra.

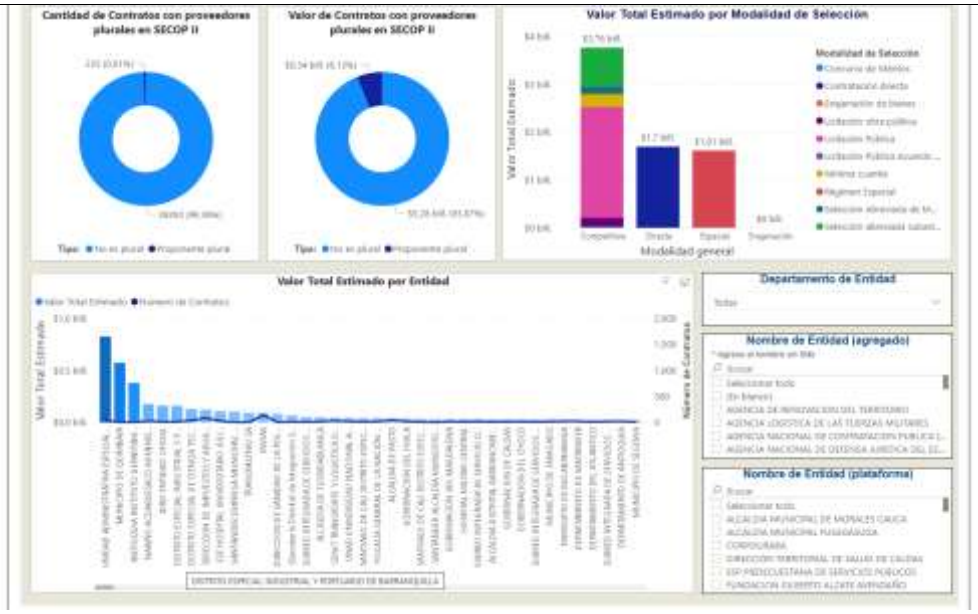


Se evidencia el valor total estimado contratado por los proveedores, valor total estado origen de los proveedores, origen de proveedores y valor total estimado por modalidad de selección.
ANALISIS DE LA OFERTA

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES			
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)				
FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50%
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100%
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas		Regular	
	Ninguna	X	Malo	20%
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100%
	n/a		-	
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100%
	n/a		-	
	Si	X	Bueno	100%

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	No		Malo	
	n/a		-	
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100%
	n/a		-	
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas	X	Malo	20%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Bueno	
	n/a	X	-	
			RESULTADO	87%
			RANGO	BUENO

8.1	RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: (Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)

Se realiza la verificación de la lista de chequeo y se determina que, para este caso en particular, el riesgo de colusión es mínimo. Aunque, es pertinente indicar que realizado el estudio del sector se puedo establecer que la empresa BIO SERVICIOS SAS, es la única persona interesado en satisfacer la necesidad objeto del presente proceso de contratación. Además, la Entidad elaboró los estudios previos determinando las especificaciones técnicas que se requieren para adelantar el proceso de contratación adoptando las medidas necesarias para garantizar la satisfacción plena de la necesidad.

8.2.	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR (Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)

Las conclusiones que se pueden destacar del presente estudio son las siguientes:

1. Los servicios de tratamiento de residuos y su disposición final es una actividad que no solamente es una ley de la República, sino que ha ido permeando cada vez más las estructuras empresariales desde la educación y promoción ambiental, los hogares y las entidades del estado convirtiéndose así, no solo en una actividad obligatoria por ley, sino en una concientización de todos los actores sociales en pro del mejoramiento del medio ambiente.

2. Las empresas que prestan el servicio de tratamiento de residuos cuenta con toda una estructura empresarial, logística y legal que les permite no solo brindar un tipo de servicio, sino todo un conglomerado de actividades que cubren distintas fases del proceso de tratamiento de residuos, desde la clasificación, recolección, transporte, destrucción, disposición final o aprovechamiento de materiales orgánicos.

3. Se pudo establecer que en los Departamentos de Córdoba y Sucre, no existe pluralidad de

empresas que puedan ofertar el servicio que requiere las Seccionales Córdoba y Sucre.

4. Las empresas de otros sectores económicos cada vez más destinan recursos para gastar en las empresas que brindar el servicio de tratamiento de residuos para que sean ellas, desde su experiencia y conocimiento, las que hagan el correcto uso de estos materiales, evitando así un impacto negativo para el medio ambiente.

4. Las empresas que quieran prestar este tipo de servicios deberán contar con una infraestructura física adecuada para el tratamiento y disposición final de los elementos, tales como: hornos, almacenes en frío, bodegas, entre otros. Asimismo, deberán contar con todas las licencias ambientales y certificaciones específicas para poder operar dentro de un territorio y haciendo cabal cumplimiento de los POTs (Planes de Ordenamiento Territorial) que corresponda.

5. Las empresas que cumplen con estos servicios deberán cumplir con los estándares de calidad internacional. Algunos de ellos serán las normas ISO 9001 (Calidad), 14001 (Sistema de Gestión Ambiental) y 45001 (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).

6. En cumplimiento al Decreto 0142 de 2023 en su artículo 6 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, donde se promueve la definición por lotes para los procesos de contratación, Se verifico que en la actualidad la empresa BIO-RESIDUOS SAS, es la única persona autorizada por la autoridad ambiental para prestar directamente el servicio objeto del presente proceso en el Departamento de Córdoba y Sucre. En años anteriores existían cuatro (4) empresas autorizadas por la autoridad ambiental para prestar directamente el servicio objeto del presente proceso en el Departamento de Córdoba y Sucre. De las cuales ECOFUEGO S.A.S EN LIQUIDACION, se encuentra en proceso de liquidación y no ha renovado su registro mercantil desde el año 2019 y ALQUILERES Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S Y JCG MANDALAY, no se encuentran registrados en el SECOP II. Las empresas ubicadas en el resto de país, no cuentan con el interés de presentar oferta y cotización, por la inviabilidad económica de la operación para la prestación del servicio, el bajo monto del presupuesto oficial asignado y la exigencia de garantías. Por lo tanto, la definición por lotes para el caso del presente proceso de contratación no es pertinente, además de representar el riesgo de la declaración de desierto.

7. En cumplimiento en el Decreto 1860 de 2021, buscando la promoción de las Mipymes en los procesos de contratación pública, las empresas autorizadas por la autoridad ambiental para prestar directamente el servicio objeto del presente proceso en el Departamento de Córdoba y Sucre, cuentan con el tamaño empresarial de pymes, siendo lo más factible que se presenten empresas de este tamaño e incluso que la adjudicación sea promovida a una empresa de este tamaño.

8. Los servicios de tratamiento de residuos sólidos y sus servicios complementarios no contemplan IVA, según lo estipula el artículo 476 del Estatuto Tributario y el Concepto 34414 del 22 de diciembre de 2017 de la Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales.

9. El precio unitario estimado o techo, se obtuvo de la operación aritmética menor valor entre el precio de mercado (cotización de BIO SERVICIOS SAS) y precio histórico (promedio de los precios unitarios debidamente indexados con el IPC del 2024 del 5.20% y 2025 del 5.10% de los contratos FGN-RNOCC-0021-2025 y FGN-RNOCC-0018-2024).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

10. No se requirió solicitud de información a proveedores en SECOP II.
Dado que las cantidades de elementos a destruir dependerá de los reportes que se realicen mes a mes y que la misma puede variar, el proceso se adjudicará por el monto del presupuesto aprobado que es de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($12.707.000.00) y hasta agotar el mismo. Al ser un proceso de Mínima Cuantía, el proceso se adjudicará a la empresa que presente el menor precio en la oferta económica, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos

9.	FUENTES DE INFORMACIÓN (Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)
• https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica • https://www.noticiasrcn.com/economia/precio-del-dolar-hoy-lunes-2-de-marzo-de-2026-997215 • https://www.retema.es/actualidad/la-gestion-de-residuos-urbanos-crece-un-42-en-2024-y-supera-los-2200-millones-de-euros	
EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	$12.707.000.00
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRA COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Elaboró y aprobó	**BETSSY DEL CARMEN CUESTA GARCÌA**	25/03/2026	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.